

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

### COMISION ELECTORAL. CONVOCATORIA

Cumpliendo lo acordado por la Comisión Electoral de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, se convoca a los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal definitiva, a la elección de los setenta Consejeros Generales representantes directos de los Impositores en la Asamblea General, cuyo acto se celebrará ante Notario, el día veintitrés de marzo del presente año, en el Aula de Cultura de la Entidad, calle Clavellinas, número 7, de Cáceres, según las normas establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Procedimiento Electoral, haciendo saber:

1.º.—Serán elegibles todos los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal definitiva protocolizada notarialmente y expuesta en todas las Oficinas de la Entidad.

2.º.—Cada Compromisario solamente puede figurar una vez como candidato, aunque puede ser proponente de varias candidaturas.

3.º.—Las candidaturas han de presentarse hasta las diez horas del día veintiuno de marzo próximo, en el domicilio social de la Entidad, calle San Pedro, número 15, de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, conteniendo lo siguiente:

A) Relación de setenta candidatos, como mínimo, y ciento cuarenta, como máximo, por orden de preferencia, con nombre, apellidos y número del documento de identidad de cada uno.

B) Relación de setenta proponentes, como mínimo, con nombre, apellidos y número del documento de identidad de cada uno.

C) Las firmas de todos y cada uno de los candidatos y proponentes suscribiendo la respectiva relación.

4.º.—Se considerará representantes de cada candidatura al primero de los Compromisarios relacionados como proponentes.

5.º.—Al Acto asistirá la Comisión Electoral, constituida en Mesa Electoral, presidida por su Presidente o el miembro de la misma Comisión en quien haya delegado al efecto, y también el representante de la Junta de Extremadura.

6.º.—Las papeletas de cada candidatura válidamente presentada y los sobres impresos según modelo aprobado por la Comisión Electoral, estarán a disposición de los Compromisarios en el lugar de la votación.

7.º.—La votación será secreta, comenzando a las diez horas y terminando a las dieciséis horas del mismo día, a no ser que antes hubiera votado la totalidad de los Compromisarios, salvo los que se hayan excusado por escrito.

8.º.—Cada Compromisario incluido en la Relación Nominal definitiva, emitirá su voto personalmente, sin posible delegación, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad y entregando al Presidente de la Mesa el sobre con la papeleta elegida, que será depositado en la urna destinada al efecto.

9.º.—Transcurrido el período hábil de votación, el Presidente de la Mesa declarará su finalización y comenzará el escrutinio, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

10.º.—Terminado el recuento de votos, el Presidente de la Mesa proclamará en el acto a los Consejeros Generales y suplentes elegidos.

11.º.—Concluidas las operaciones electorales, el Notario actuante levantará el acta oportuna.

Cáceres, 20 de febrero de 1991.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02  
06800 MERIDA